

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: SANDRA MARLENE BAUTISTA GONZÁLEZ  
DEMANDADO: JOHN JAVIER RIAÑO ARÉVALO  
RADICACION: 2012-00361-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 12 de enero de 2017. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, diecisiete (17) de enero de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta lo manifestado y aportado en escrito obrante a folios 73 al 77, acéptese la justificación presentada por el apoderado de la parte demandada Dr. FERNANDO ACOSTA CUESTA, respecto a la inasistencia a la audiencia realizada el día 12 de diciembre de 2016 del demandado John Javier Riaño Arévalo; por lo que se dispone lo siguiente.

Para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 373 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 P.M. del día 28 del mes de FEBRERO del año 2017, la que se realizará en la sala de audiencias No. 24 ubicada en el segundo piso de la Torre B, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Se le advierte a las partes que además de presentarse personalmente a la audiencia, lo han de hacer con sus testigos enunciados en la demanda y contestación.

**NOTIFÍQUESE**

  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

NB/

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>03</u> del <u>18</u> ENE 20 <u>17</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria